

Viernes, 27 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de agosto de 2024 de la entidad de Guijo de Granadilla por el que se aprueba provisionalmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2024, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://guijodegranadilla.sedelectronica.es>



Viernes, 27 de septiembre de 2024

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guijo de Granadilla, 3 de septiembre de 2024
Marco Antonio García García
ALCALDE - PRESIDENTE

